

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en el año 2012.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, que se relacionan en los Anexos I y II, correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo en el año 2012.

Segundo. Podrán formular alegaciones a dicha oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, aquellas personas

que hayan superado algún módulo profesional de un ciclo formativo de los correspondientes títulos de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título o similares, efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un período de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para pedir la ampliación de la oferta de módulos profesionales necesarios para completar el ciclo formativo correspondiente, si no aparecen en la presente oferta publicada con carácter informativo.

Tercero. Las alegaciones se formularán ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y se presentarán, preferentemente, en el registro de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2012, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE

	Módulos profesionales
Familia profesional: Actividades Agrarias Ciclo formativo: Gestión y organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y gestión de una empresa agraria. 2. Gestión de los aprovechamientos forestales. 3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas. 4. Gestión selvícola. 5. Protección de las masas forestales. 6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje. 7. Mecanización e instalaciones de una empresa agraria. 8. Gestión del uso público y del medio natural. 9. Gestión y organización de la producción de plantas. 10. Relaciones en el entorno de trabajo. 11. El sector de las actividades agrarias en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.
Familia profesional: Administración. Ciclo formativo: Administración y Finanzas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de aprovisionamiento. 2. Gestión financiera. 3. Recursos humanos. 4. Contabilidad y fiscalidad. 5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente. 6. Administración pública. 7. Productos y servicios financieros y de seguros. 8. Auditoría. 9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados. 10. Proyecto empresarial 11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción. Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales. Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la prevención. 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 3. Riesgos físicos ambientales. 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales. 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 6. Emergencias. 7. Relaciones en el entorno de trabajo. 8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería. Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la comunidad. Ciclo formativo: Atención Sociosanitaria. Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y control de las intervenciones. 2. Atención sanitaria. 3. Higiene. 4. Atención y apoyo psicosocial. 5. Ocio y tiempo libre de colectivos específicos. 6. Apoyo domiciliario. 7. Alimentación y nutrición familiar. 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 10. Comunicación alternativa. 11. Relaciones en el equipo de trabajo. 12. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2012, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Energía y Agua Ciclo formativo: Eficiencia energética y Energía solar térmica. Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	<ol style="list-style-type: none"> 0121 Equipos e instalaciones térmicas. 0122 Procesos de montaje de instalaciones. 0123 Representación gráfica de instalaciones. 0349 Eficiencia energética de instalaciones. 0350 Certificación energética de edificios 0351 Gestión eficiente del agua en edificación. 0352 Configuración de instalaciones solares térmicas. 0353 Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. 0354 Promoción del uso eficiente de la energía y del agua. 0356 Formación y orientación laboral. 0357 Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclo formativo: Educación infantil Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	<ol style="list-style-type: none"> 0011 Didáctica de la educación infantil. 0012 Autonomía personal y salud infantil. 0013 El juego infantil y su metodología. 0014 Expresión y comunicación. 0015 Desarrollo cognitivo y motor. 0016 Desarrollo socioafectivo. 0017 Habilidades sociales. 0018 Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020 Primeros auxilios. 0021 Formación y orientación laboral. 0022 Empresa e iniciativa emprendedora.

Módulos profesionales	
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.	0291 Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.
Ciclo formativo: Automoción	0294 Elementos amovibles y fijos no estructurales. 0295 Tratamiento y recubrimiento de superficies. 0296 Estructuras del vehículo.
Grado: Superior	0297 Gestión y logística del mantenimiento de vehículos. 0299 Formación y orientación laboral. 0300 Empresa e iniciativa emprendedora.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0309 Técnicas de comunicación y de relaciones.

Módulos profesionales	
Familia profesional: Hostelería y Turismo	0026 Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028 Postres en restauración. 0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.
Ciclo formativo: Cocina y gastronomía	0045 Ofertas gastronómicas. 0046 Praelaboración y conservación de alimentos. 0047 Técnicas culinarias.
Grado: Medio	0048 Productos culinarios. 0049 Formación y orientación laboral. 0050 Empresa e iniciativa emprendedora.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	

Módulos profesionales	
Familia profesional: Electricidad y Electrónica	0232 Automatismos industriales. 0233 Electrónica. 0234 Electrotecnia.
Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	0235 Instalaciones eléctricas interiores. 0236 Instalaciones de distribución. 0237 Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.
Grado: Medio	0238 Instalaciones domóticas 0239 Instalaciones solares fotovoltaicas. 0240 Máquinas eléctricas. 0241 Formación y orientación laboral.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0242 Empresa e iniciativa emprendedora.

Módulos profesionales	
Familia profesional: Sanidad	0052 Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053 Logística sanitaria en emergencias. 0054 Dotación sanitaria.
Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias	0055 Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056 Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. 0057 Evacuación y traslado de pacientes.
Grado: Medio	0058 Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0059 Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. 0060 Tele emergencia. 0061 Anatomofisiología y patología básicas.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0062 Formación y orientación laboral. 0063 Empresa e iniciativa emprendedora.

Módulos profesionales	
Familia profesional: Sanidad	0020 Primeros auxilios 0061 Anatomofisiología y patología básicas. 0099 Disposición y venta de productos.
Ciclo formativo: Farmacia y parafarmacia	0100 Oficina de farmacia. 0101 Dispensación de productos farmacéuticos. 0102 Dispensación de productos parafarmacéuticos.
Grado: Medio	0103 Operaciones básicas de laboratorio. 0104 Formulación magistral. 0105 Promoción de la salud. 0106 Formación y orientación laboral.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0107 Empresa e iniciativa emprendedora.

Módulos profesionales	
Familia profesional: Fabricación mecánica	0007 Interpretación gráfica. 0006 Metrología y ensayos 0091 Trazado, corte y conformado.
Ciclo formativo: Soldadura y calderería	0092 Mecanizado. 0093 Soldadura en atmósfera natural. 0094 Soldadura en atmósfera protegida.
Grado: Medio	0095 Montaje. 0096 Formación y orientación laboral. 0097 Empresa e iniciativa emprendedora.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	

Módulos profesionales	
Familia profesional: Informática y comunicaciones	0369 Implantación de sistemas operativos. 0370 Planificación y administración de redes. 0371 Fundamentos de hardware.
Ciclo formativo: Administración de sistemas informáticos en red.	0372 Gestión de bases de datos. 0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de la información. 0380 Formación y orientación laboral.
Grado: Superior	
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	
Familia profesional: Industrias alimentarias	0077 Viticultura. 0078 Vinificaciones. 0079 Procesos bioquímicos.
Ciclo formativo: Vitivinicultura	0081 Análisis enológico. 0085 Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria. 0088 Formación y orientación laboral.
Grado: Superior	
Al amparo de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 743/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don José Manuel Montero Guzmán ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2011, contra la Resolución de 27 de septiembre de 2011, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por don Paulino Contreras Carrascosa contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Nazaret» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2011/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 743/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como

demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 716/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don José Manuel Sánchez Linares ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 716/2011, contra la Resolución de 8 de septiembre de 2011, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Santo Domingo» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Segundo Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2011/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 716/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.